



PUBLICADO EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN POR EL QUE SE ADOPTA UN PLAN DE ASIGNACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LOS RECURSOS IMPUTABLES AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2012 PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PROCEDENTES DE LAS EXISTENCIAS DE INTERVENCIÓN EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

El pasado 10 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 208/2012 de la Comisión que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 562/2011 por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2012 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Unión Europea y se establecen excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) nº 807/2010.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), distribuirá a lo largo de este año alimentos por valor de 80.401.376 euros para las personas más necesitadas, en el marco del Plan de ayuda alimentaria de la Unión Europea 2012, dotado con 500 millones de euros.

La Comisión Europea establece la asignación presupuestaria de cada Estado según los siguientes indicadores: la inversa del Producto interior bruto (PIB), el porcentaje de población en riesgo de exclusión social y la población total. Así, España, con la asignación de más de 80 millones de euros y 10.094 toneladas de leche desnatada en polvo procedente de los almacenes de intervención pública, se convierte en el segundo país de la Unión Europea, por detrás de Italia, que más fondos comunitarios va a recibir para la implementación de esta medida

El Plan 2012 tiene previsto distribuir distintos tipos de alimentos. Por un lado, se suministrarán 3 productos (leche entera UHT, galletas y pasta alimenticia a la leche) obtenidos a partir del intercambio de la leche desnatada en polvo de la intervención pública por dichos alimentos.

Además, está prevista la compra directa en el mercado de los siguientes alimentos: arroz, legumbres, aceite de oliva, tomate frito, conservas de pescado, verdura en conserva, fruta en conserva sin azúcar añadido, zumos de frutas, leche de continuación infantil, cereales y potitos infantiles. Esta distribución se hará a través de las organizaciones benéficas que en los próximos meses designará el FEGA.

En breve se publicarán los pliegos de licitación correspondientes a los alimentos comprados directamente en el mercado. Toda la información relacionada con los pliegos y con el procedimiento de licitación se podrá obtener de la página web del FEGA, dentro de “Sede electrónica” en “Perfil del contratante”



En 2011 el Plan fue desarrollado por Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), que repartieron más de 130 millones de kilos de alimentos a unas 8.000 entidades benéficas que, a su vez, los entregaron a las personas más necesitadas.

La última fase del Plan 2011 se está llevando a cabo en estos momentos ya que se planificó el establecimiento de una fase de enlace entre los planes de 2011 y 2012 para que los alimentos pudieran llegar de una manera periódica y constante hasta los beneficiarios.

La Unión Europea ha aprobado recientemente la continuidad de este plan de ayuda alimentaria en 2012 y 2013. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) es el responsable, desde 1986, de la ejecución en España del Plan de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas. Dicho plan distribuye alimentos de primera calidad entre más de 1,8 millones de personas necesitadas de nuestro país

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente defenderá la continuidad de este plan comunitario a partir de 2014, tal y como ha venido haciendo en los últimos 25 años.